

ner y motivos q.^e de ellas constan y son notoria
esperanza que este Ayuntamiento, atendiendo
á lo merita del Suplicante y á lo mucho año
que tiene el honor de Ser un Capitular, que
á procurado en todos tiempos el desempeño de
de su obligación y q.^e ha sido delor más asistem
ter á todas las funciones publicas y Cavilaz
ordinarias y extraordinarias como se verificara
delor libros Capitulares, le facilite dho abono
por el termino q.^e tubiere por más conven.
Haviendo q.^{do} Acordo q.^e el Sr. D.ⁿ Chri
stoval de Liron Tes.^{or} teniendo presente las dhas
Certificaciones presentadas por dho Sr. D.ⁿ Fran
co y lo remeuto en este asunto, haga una
liquidacion de los Cav.^{os} y funciones de dho
que se devan abonar á dho Sr. D.ⁿ Fran
co q.^e ha estado accidentado y traiga xara
para en un viva determinar lo q.^e fuere mas
anreplado

Se fundacion de Nove Carta de la M. N. Villa y veñorio de
de m Colegio de Jurisprudencia nombrada de Aragon, un fecha de veinte
la Compania de Enero pasado de este año, implicando á esta
Ciudad q.^e como ma de las Capitales del Reyno
y q.^e tienen voto en Cortes, puerre un conven
imiento para la fundacion de un Colegio de la
Compania de Jesus q.^e se pretende establecer
en dha Villa y veñorio, á venerio de sus
vezing, con los quantos bienes de q.^e tiene
hecha donacion d.ⁿ Fran.^{co} de la Muela Prebitero
y Capitular q.^e fue del Cav.^o eclesiastico de
dha villa, y d.ⁿ Antonio Arias y Muñoz Ju
divinos de aquel Ayuntamiento, con la